

Preparación y Respuesta a la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19) Resumen Técnico Provisional del UNFPA

Para consultar la evidencia más reciente, ver el sitio de la Organización Mundial de la Salud para la COVID-19: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

La Igualdad de Género y los Esfuerzos para Hacer Frente a la Violencia de Género (VG) y la Prevención, Protección y Respuesta a la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19).

Mensajes Clave

Mensaje Central

La pandemia exacerbará las desigualdades de género existentes y aumentará los riesgos de violencia de género. Es necesario priorizar la protección y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas.

- Los brotes de enfermedades afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente, y las epidemias exacerban las desigualdades existentes para las mujeres y las niñas, así como la discriminación en contra de otros grupos marginados como las personas con discapacidad y aquellas en situación de pobreza extrema.
- Aun cuando las mujeres representan casi el 70 por ciento de la fuerza laboral en el sector de la salud en el mundo, no se presta suficiente atención a la forma en que su entorno laboral puede exponerlas a actos de discriminación, además de cuáles son sus necesidades psicosociales y de salud sexual y reproductiva como personal de salud de primera línea.
- Las mujeres pueden tener menos probabilidades que los hombres de influir en los procesos de toma de decisiones relacionados con el brote y, en consecuencia, puede que muchas de sus necesidades en general y aquellas relacionadas con su salud, incluida su salud sexual y reproductiva, no sean satisfechas.
- La conducta de búsqueda de atención de la salud entre los hombres puede ser más limitada como resultado de las normas de género rígidas que los hacen esforzarse por parecer rudos en vez de débiles, lo que se traduce en un retraso en la detección y el acceso a tratamiento para el virus. Los hombres también pueden sentir la presión derivada de la adversidad económica ocasionada por el brote y la incapacidad para trabajar, una situación que provoca tensiones y conflictos en el hogar y puede llevar a la violencia.
- La pandemia de la COVID-19 puede aumentar la carga de trabajo doméstico para las mujeres, provocando que aumente la proporción de sus responsabilidades en el hogar.
- Las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de trabajar en empleos precarios e informales,

al mismo tiempo que soportan una mayor carga de cuidado no pagado, y pueden enfrentar interrupciones en su vida laboral como resultado de la COVID-19, una situación que las hace más vulnerables a las crisis. Los sistemas de protección social que no hagan frente a las desigualdades de género durante la COVID-19 pueden exacerbar las formas de discriminación múltiples e interseccionales que enfrentan las mujeres y las niñas.

- Durante la pandemia de la COVID-19, en donde el movimiento se restringe, las personas se ven obligadas a confinarse y los sistemas de protección se debilitan, las mujeres y las niñas tienen un riesgo más elevado de experimentar violencia de género y la amenaza de prácticas nocivas, incluidos la mutilación genital femenina y los matrimonios infantiles, precoces y forzados, especialmente en el caso de las niñas en áreas marginadas y de difícil acceso.
- Las desigualdades por razón de género, edad y discapacidad se agudizan y colocan a las mujeres, las niñas y las poblaciones vulnerables en un mayor riesgo de experimentar VG y prácticas nocivas, además de aumentar su necesidad de servicios de prevención, mitigación de riesgos y respuesta, al mismo tiempo que enfrentan una reducción de los servicios que requieren a consecuencia del desvío de recursos para responder a la crisis de salud en general.
- Diferentes grupos de mujeres y hombres, en particular los más excluidos, como aquellas personas que viven en situación de pobreza, las personas indigentes, las personas desplazadas, refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo, con discapacidad, indígenas, refugiadas o desplazados internos, las personas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer o que están explorando su orientación sexual, e intersexuales), y otras que enfrentan formas de discriminación múltiples e interseccionales, enfrentarán un mayor riesgo de ser dejadas atrás en el acceso a la respuesta al brote, incluyendo pruebas, tratamiento y mecanismos de protección social y atención, lo mismo que durante la experiencia de la cuarentena.

Intervenciones de Respuesta del UNFPA

Hacer frente a la discriminación por motivos de género en la respuesta al brote

Coordinación, participación y consulta

- Convocar a sesiones informativas con nuestros socios implementadores, interlocutores clave como grupos de derechos de la mujer y otras organizaciones que representan a las comunidades más marginadas, para asegurarse de que la respuesta a la COVID-19 no reproduzca o perpetúe prácticas de género nocivas, prácticas discriminatorias y desigualdades, incluyendo durante la experiencia de la cuarentena.
- Dada la ausencia notoria de las mujeres en muchas de las acciones de planeación e implementación de la respuesta a una epidemia/pandemia, incluida la experiencia de la COVID-19 hasta ahora, es importante llevar a cabo acciones de abogacía con las autoridades nacionales y locales para asegurarse de priorizar la participación de las mujeres, incluida aquella como personal de salud, ya que el papel que juegan al interior de las comunidades típicamente las coloca en una excelente posición para influir de manera positiva en el diseño y la implementación de actividades de prevención y ayudar con la vigilancia.

- En asociación con las instituciones de investigación y el sector académico, apoyar la investigación y fortalecer la disponibilidad de evidencia acerca de las implicaciones de género de las emergencias de salud para informar acciones de abogacía e intervenciones programáticas con capacidad de respuesta y una perspectiva de género.
- Hacer uso de las redes comunitarias, socios y mecanismos de movilización social ya establecidos por el UNFPA y aprovechar sus redes amplias de organizaciones juveniles, de mujeres y de líderes religiosos y tradicionales, para cultivar la compasión, crear consciencia acerca del virus y cómo protegerse del mismo, promover conductas saludables y un cambio en las normas sociales, y reducir el estigma y la discriminación, al mismo tiempo que se acompañe la construcción de comunidades más seguras y resilientes, teniendo cuidado de no convocar a grupos numerosos de personas en lugares en los que ello pudiera aumentar el riesgo de transmisión, especialmente para los grupos de mujeres y las redes comunitarias que se encuentren entre los más vulnerables, ya que su movilidad también podría estar restringida y puede que tengan menor acceso a equipo de protección personal.

Acciones de difusión, protección social y servicios para las mujeres y las niñas más marginadas

- Aplicar un análisis de género al desarrollo de mensajes de difusión dirigidos al público en general acerca de las medidas de salud pública, incluidos los mensajes diseñados de manera particular para los hombres y mujeres, ya que se requerirá de especificidad para encontrar un eco en la audiencia objetivo correcta.
- Asegurarse de que los sistemas de protección social y las medidas implementadas por los gobiernos tengan la capacidad para hacer frente a los riesgos por razones de género durante el curso del brote, toda vez que juegan un papel fundamental para proteger a las mujeres de la pobreza y la inseguridad al ayudarles a ellas y sus familias a enfrentar el brote, a recuperarse de otros impactos sociales y económicos y, finalmente, a promover y proteger sus derechos.
- Ampliar el otorgamiento de licencias con goce de sueldo para padres y madres y promover la responsabilidad compartida en el cuidado de aquellas personas que requieren de atención de la salud, incluidas aquellas afectadas por la COVID-19 y las personas mayores, lo mismo que el cuidado de los niños y los miembros de la familia durante esas crisis.
- Promover sistemas de vigilancia y respuesta que incluyan datos relacionados con la salud desagregados por edad, sexo, estado de embarazo y discapacidad, para asegurarse de que las personas con mayor riesgo tengan un acceso igualitario a los recursos y oportunidades.
- Ser sistemáticos para asegurarse de que las mujeres y las niñas excluidas, incluidas aquellas con discapacidad, tengan acceso a información crítica acerca de cómo prevenir y contener la COVID-19, de forma que las campañas públicas de recomendaciones e información emprendidas por las autoridades de salud nacionales sean accesibles a todo el público, por ejemplo, a través del uso de lengua de señas y medios, modalidades y formatos accesibles, incluidos tecnología digital accesible, subtítulos, servicios de transmisión telefónica para personas con discapacidades del habla o auditivas y mensajes de texto, con lenguaje sencillo y fácil de leer.

Hacer frente a la violencia de género (VG) y las prácticas nocivas en todos los entornos

Prevención, protección, respuesta y coordinación

- Promover y mantener la coordinación de la respuesta del UNFPA con las entidades y agencias pertinentes encargadas de la coordinación en temas relacionados con género y violencia de género. Facilitar la operación de estos grupos y acompañarlos de modo que fortalezcan sus acciones interagenciales de abogacía en temas clave de la respuesta a la COVID-19 que tengan un impacto en la igualdad de género y la violencia de género.
- Asegurarse de que el personal y nuestros socios conozcan las medidas y los requerimientos de la estrategia de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales (PSEA por sus siglas en inglés) <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/training> e implementen las medidas del PSEA en la respuesta programática del UNFPA en su conjunto. <https://www.unfpa.org/protection-sexual-exploitation-sexual-abuse-and-sexual-harassment>
- Llevar a cabo un análisis de las implicaciones de la COVID-19 en los programas del UNFPA para combatir la violencia de género y las prácticas nocivas, incluidos la Iniciativa *Spotlight* (una asociación global multianual entre la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para 2030), el Programa Conjunto para Eliminar la Mutilación Genital Femenina de UNFPA-UNICEF y el Programa Mundial para Poner Fin al Matrimonio Infantil de UNFPA-UNICEF, entre otros. Ese análisis podría incluir cómo es que estos programas pueden integrar mecanismos de abogacía, protección y respuesta para asegurarse de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, además de asegurar el acceso a los servicios. Ver también las Orientaciones sobre Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de Naciones Unidas: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/preventing-vaw-framework-policymakers/en/>
- Además de trabajar con organizaciones humanitarias, utilizar la capacidad de respuesta remota al aumento de necesidades del UNFPA para proporcionar asistencia técnica en las áreas de género y violencia de género, con el fin de integrar a la respuesta de emergencia acciones y esfuerzos de coordinación y planeación en materia de violencia de género de manera adecuada.
- Asegurarse de que los sistemas de protección de base comunitaria continúen siendo eficaces para proteger en contra de la violencia de género a las mujeres y las niñas, lo mismo que a las niñas en riesgo de experimentar mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado, especialmente en aquellas áreas afectadas por conflictos en donde los servicios de salud y educación han sido interrumpidos y la infraestructura de salud y de otro tipo ha sido destruida.
- Proporcionar apoyo técnico para integrar la mitigación de riesgos de violencia de género en todos los aspectos de la respuesta a la epidemia, y asegurarse de incluirla en los planes nacionales de contingencia/preparación y de respuesta humanitaria, entre otras cosas, a través de la provisión de herramientas y metodologías para la mitigación de riesgos y la prevención de violencia de género en cualquier programa de transferencia de efectivo y cupones, especialmente aquellos relacionados con seguridad alimentaria; llevar a cabo auditorías de seguridad e implementar respuestas de salud y agua, saneamiento e higiene (WASH).

Los servicios y la respuesta

- Revisar las modalidades de los programas del UNFPA para proporcionar servicios a las sobrevivientes de violencia de género y a aquellas mujeres con un riesgo elevado con el objeto de garantizar la aplicación del principio de "Acción sin Daño". Considerar la adaptación de intervenciones como la iniciativa de Espacios Seguros para las Mujeres y las Niñas con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus. Ampliar el alcance de modalidades remotas para la prestación de servicios, incluidas aquellas para la gestión de casos y apoyo psicosocial, con capacitación de apoyo, acompañamiento al personal y calidad de la atención.
- Proporcionar asistencia técnica para asegurarse de que los sistemas de prevención de la violencia de género, tratamiento clínico y derivación de casos de violencia de género funcionen de conformidad con los lineamientos nacionales.
- Priorizar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las líneas telefónicas de ayuda nacionales para, con ello, aumentar el acceso remoto a servicios de apoyo de salud mental y psicosocial, lo mismo que las oportunidades de planeación en materia de seguridad con prestadores de servicios capacitados.
- Asegurarse de que el tratamiento clínico de casos de violencia de género incluya la disponibilidad de kits de análisis forense, kits de sutura para desgarros cervicales y vaginales, kits para tratamiento posterior a una violación y kits de dignidad.
- Asegurarse de actualizar y difundir de manera regular la información y las rutas de derivación para casos de violencia de género entre los socios pertinentes del UNFPA para facilitar el acceso a servicios de atención de la violencia de género durante la crisis de salud.
- Promover y proteger la recolección y el uso ético y seguro de datos relacionados con género y violencia de género en las respuestas programáticas del UNFPA. Lo anterior puede incluir revisar y mejorar la funcionalidad de los mecanismos de protección de datos preexistentes para la respuesta a la COVID-19.

Desarrollo de capacidades para una respuesta adecuada

- Fortalecer los servicios de salud y las competencias de los prestadores de los mismos para ofrecer una respuesta integral a la violencia sexual y sus consecuencias, incluidos consejería, albergues, líneas telefónicas de ayuda, prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), la profilaxis posterior a la exposición, anticoncepción de emergencia, tratamiento y atención para mujeres con fístula traumática, y atención relacionada con el embarazo. Ver de manera específica las Orientaciones sobre Servicios Sociales y de Salud del Paquete de Servicios Esenciales: <https://www.unfpa.org/essential-services-package-women-and-girls-subject-violence>
- Asegurarse de que el personal de salud cuente con las habilidades y los recursos necesarios para el manejo de información sensible relacionada con violencia de género, que cualquier reporte de violencia de género sea tratado con respeto, empatía y confidencialidad, y que los servicios se proporcionen con un enfoque centrado en las sobrevivientes.

- Garantizar el bienestar y la atención para el personal de la agencia y los socios del UNFPA implementadores de la respuesta. Deberá proporcionarse información acerca de los mecanismos de apoyo, además de organizar sesiones informativas, de manera regular.
- Asegurarse de que las mujeres y las niñas más excluidas, incluidas aquellas de comunidades indígenas, las personas con discapacidad, las personas LGBTQI (lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, queer o que están explorando su orientación sexual, e intersexuales), las personas desplazadas, migrantes, refugiadas y otras tengan acceso igualitario a la prevención y respuesta a la violencia de género durante el brote. El uso de los lineamientos existentes como las Orientaciones para la prestación de servicios de SSR y VG basados en el ejercicio de los derechos y con una perspectiva de género para las mujeres y las personas jóvenes puede resultar de utilidad: <https://www.unfpa.org/featured-publication/women-and-young-persons-disabilities>